

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno
(2021)

Sustanciación	No. 430
Proceso	Verbal pertenencia
Demandante	Ángela Rosa Ayala Arroyave
Demandado	Jhon Jairo Arcila Arroyave y otros
Radicado	05679 40 89 001 2019 00076 00
Decisión	Requerimiento a las partes

Previo a resolver la solicitud de lanzamiento invocada por la parte demandada, ante el presunto incumplimiento al auto interlocutorio No.080 del 26 de mayo de 2021, se requiere al pretendiente. Con el fin de que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, aporte las pruebas que sustentan su petición. En igual sentido la contraparte deberá aportar las pruebas que informen sobre su dicho.

Lo anterior, en aplicación de lo que dispone el artículo 306 del Código General del Proceso. Que advierte que lo dispuesto en dicha norma, esto es, el cumplimiento forzoso de la sentencia, se aplicará en igual sentido para hacer cumplir las obligaciones contraídas en la conciliación o transacción.

Sin embargo, es determinante establecer el incumplimiento de las obligaciones contraídas en la conciliación. Por ello, solo hasta que se aporten las pruebas que den cuenta del incumplimiento a la conciliación pactada el 26 de mayo de 2021 dentro del presente proceso, se procederá a la ejecución forzosa que establece el artículo 306 de la Ley 1564 (2012).

NOTIFÍQUESE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro.149 fijado el día 02 de noviembre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.
DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
235a7e9c3063f34667cd8ad0853265c3780c9280a7df2747b9588e08a3e0ea58
Documento generado en 29/10/2021 04:52:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>